



DECRETO ALCALDICIO N° 439
**AUTORIZA CANCELACION 50 % ESTADO DE
PAGO SERVICIO QUE INDICA**
REQUINOA,

05 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2914 de fecha 16.10.2018, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al Art. 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras, "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", al profesional Sr. Julio Hernán Ibarra Pérez, Rut [REDACTED] por los servicios de Consultoría "Proyecto de Electrificación y Proyecto de Telecomunicaciones del Loteo San Valentín, localidad El Abra", comuna de Requinoa", por un monto de \$ 2.700.000 imp. Incluido.

El Memo N° 042 de fecha 05.02.2019, mediante el cual solicita autorizar la cancelación de **1er Estado de Pago, correspondiente al 50% de avance** del servicio del profesional Ingeniero Eléctrico, **Sr. Julio Hernán Ibarra Pérez, Rut [REDACTED]** correspondiente a la entrega del "Proyecto de Electrificación del Conjunto Habitacional San Valentín". Adjunta **Boleta Electrónica N° 223** de fecha 29.01.2019, por un monto de \$ 1.215.000 imp. Inc. Se adjunta Informe de conformidad de fecha 04.02.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación **1er Estado de Pago, correspondiente al 50% de avance** del servicio de la profesional Ingeniero Eléctrico, **Sr. Julio Hernán Ibarra Pérez, Rut [REDACTED]** correspondiente a la entrega del "Proyecto de Electrificación del Conjunto Habitacional San Valentín". Adjunta **Boleta Electrónica N° 223** de fecha 29.01.2019, por un monto de \$ 1.215.000 imp. Inc. Se adjunta Informe de conformidad de fecha 04.02.2019.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.002.001.001., "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
Archivo.-